



DECLARACIÓN N° 35/25

Declarar de Interés Municipal y Comunitario el Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas – “Malvinas, un nombre con fuerza de mujer”

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 731/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 286/25; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Nota N° 731/25 ingresada al HCD, se solicita que se declare de interés municipal el Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas “Malvinas, un nombre con fuerza de mujer”, que se realizará los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2025, en el Casino de Oficiales del Regimiento 3 Coraceros Gral. Pacheco de la ciudad de Esquel.

Que, la Causa Malvinas constituye una política de Estado y un compromiso irrenunciable de la Nación Argentina, basada en la memoria, la verdad, la justicia y la soberanía, por lo que todo acto que fortalezca su difusión y concientización reviste un alto interés público.


Que, el Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas tiene como objetivo principal visibilizar el rol de las mujeres en diferentes etapas históricas vinculadas al conflicto, reconociendo su protagonismo antes, durante y después de la Guerra de Malvinas, en diversos ámbitos sociales, políticos y culturales.

Que, esta actividad propone conocer y transmitir las historias y experiencias de mujeres de todo el país, quienes, desde diferentes roles, contribuyeron y continúan contribuyendo al sostenimiento de la memoria colectiva y a la construcción de una conciencia nacional respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que, el encuentro reunirá a veteranas, familiares de caídos y veteranos, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, docentes, estudiantes, escritoras, artistas plásticas, periodistas y legisladoras, consolidando un espacio plural y federal donde se conjugan la memoria, la identidad y la perspectiva de género.

Que, a través de homenajes, proyectos educativos, cátedras, expresiones culturales y manifestaciones artísticas, este evento busca no sólo mantener vivo el recuerdo de quienes ofrendaron su vida por la Patria, sino también afianzar los valores de soberanía, paz y unidad nacional.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, la frase que acompaña este encuentro: "Malvinas, un nombre con fuerza de mujer", constituye un lema que sintetiza el espíritu del evento, poniendo en valor la resiliencia, la fortaleza y el compromiso de las mujeres argentinas en la historia y en la actualidad de la Causa Malvinas.

Que, resulta fundamental reconocer y acompañar estas iniciativas que promueven la memoria histórica desde una mirada inclusiva y federal, fortaleciendo los lazos entre generaciones y fomentando el sentido de pertenencia y la identidad nacional.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:.

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Municipal y Comunitario el Encuentro Federal de Mujeres de Malvinas "Malvinas, un nombre con fuerza de mujer", que se realizará los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2025, en el Casino de Oficiales del Regimiento 3 Coraceros Gral. Pacheco de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: ELEVAR al poder Ejecutivo Municipal, y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut